



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

731.- NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA PROMOCIONES GARAB S.L., EN PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN GENERAL 438/2015.

N.I.G.: 52001 44 4 2015 0000468

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000438/2015

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTES D/ña: JESÚS CÁLIZ SOLDADO

ABOGADO/A: ALBERTO REQUENA POU

DEMANDADOS D/ña: FOGASA, PROMOCIONES GARAB

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000438/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a JESÚS CÁLIZ SOLDADO contra FOGASA, **PROMOCIONES GARAB** sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DESPIDO N.º 438/15

SENTENCIA N.º 236/2016

En la Ciudad de Melilla, a 2 de junio de 2016.

El Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez de Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad en funciones de refuerzo, ha visto los presentes autos seguidos con el n.º 438/15, promovido a instancia de D. Jesús Cáliz Soldado, contra "Promociones Garab, S.L.", sobre Despido, en el que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Jesús Cáliz Soldado, contra "Promociones Garab, S.L.", en el que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

- 1.º- Declarar la improcedencia del despido decretado por la entidad "Promociones Garab, S.L." respecto de D. Jesús Cáliz Soldado el día 10 de julio de 2015.